Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°052 -2011/DP

Lima, 13 DIC. 2011

VISTO:

El Memorando N° 997-2011-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 840-2011-DP/OGDH, N° 193-2011-DP/APCSG y N° 678-2011-DP/OPPRE; mediante el que se solicita la elaboración del proyecto de la resolución que autorice la contratación a plazo indeterminado de personal para la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el proyecto de resolución que autorice la contratación a plazo indeterminado de don Porfirio Zacarias Barrenechea Cárdenas, en el cargo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5, actual Plaza 267, de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1° de diciembre del 2011;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0013-2011/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado por la Resolución Administrativa N° 0034-2011/DP, incluyen el cargo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 267 para la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo; la misma que se encuentra vacante por renuncia de su titular, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante Convocatoria Pública de Méritos;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en los literales d) y e) del numeral 9.1. del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que será cubierta por don Porfirio Zacarias Barrenechea Cárdenas, ganador del Proceso de Convocatoria N° 10-2011/DP Tercera Convocatoria, por lo que resulta procedente formalizar la contratación solicitada;

Que, mediante el Memorando N° 678-2011-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Defensoría del Pueblo

Que, la solicitada contratación estará sujeta al período de prueba, según lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; con los literales d) y e) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y con el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **CONTRATAR** a plazo indeterminado a partir del 1° de diciembre del 2011, en el cargo de Asesor I, con Nivel y Categoría D5, actual Plaza 267, a don **Porfirio Zacarias BARRENECHEA CÁRDENAS,** quien laborará en la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, con sujeción a las condiciones invocadas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La remuneración a percibir por el Funcionario contratado en el artículo primero de la presente resolución, será la establecida en la Escala de Remuneraciones de la Defensoría del Pueblo y por las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)